



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2012,

Número	Fecha
3	08/05/2012 00:00

(Exp. 003055-001035-11) - Atento a lo solicitado por la Comisión Directiva del Centro Universitario de Paysandú, a lo propuesto por la Comisión Coordinadora del Interior y a lo sugerido por la Comisión Asesora de este Consejo para los Polos de Desarrollo Universitario, antecedentes que lucen en el distribuido N° 224.12:

- 1) Aprobar la propuesta de reformulación y fortalecimiento del PDU "Salud Comunitaria" presentada por el equipo docente del CUP.
- 2) Suprimir los dos cargos previstos en el proyecto original con SRA Medicina (un grado 2 y un grado 3, ambos con 40 horas y radicación) y en su lugar conformar un grupo con SRA Psicología que quedará compuesto por un cargo grado 4 con 40 horas y radicación, ya provisto, un cargo grado 2, 30 horas con extensión a 40, financiado por la Facultad de Psicología, ya radicado en Paysandú y un cargo grado 5, 40 horas con opción DT a ser provisto mediante llamado.
- 3) Solicitar a la Facultad de Psicología, actuando como Servicio de Referencia Académica, que proponga al Consejo Directivo Central las bases e integración del Tribunal para realizar un llamado para la provisión en efectividad y con radicación en Paysandú de un cargo de Profesor Titular, Grado 5, con 40 horas, opción DT, en el área de la psicología comunitaria, para desempeñar tareas a partir del año 2013.
- 4) Solicitar al Consejo de la Facultad de Psicología otorgar el Régimen de Compensación por Radicación en el Interior según el art. 4 de la Ordenanza del Régimen de Estímulo para la radicación de docentes en el Interior, al docente Nicolás Rodríguez en el cargo de Asistente (Esc. G, G° 2, 30-40 hs. hasta el 31/10/12), del Instituto de Psicología Social, por el período 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2012. Los recursos para esta compensación serán aportados por este proyecto PDU.
- 5) Otorgar la partida por instalación inicial en el Interior, establecida por el artículo 3° de la norma correspondiente al docente Nicolás Rodríguez

en su cargo de Asistente (Esc. G, G° 2, 30-40 hs. hasta el 31/10/12) del Instituto de Psicología Social, SRA Facultad de Psicología, financiado con recursos del mencionado PDU.

6) Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones que permitan atender los numerales 4 y 5 anteriores.

7) Autorizar a la CCI a coordinar con la Facultad de Psicología las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones en lo relativo al "Desarrollo de un núcleo académico en el marco del PRET del Centro Universitario de Paysandú para la consolidación del área salud comunitaria".

8) Destinar los montos correspondientes a salarios y que no serán utilizados hasta la provisión de los cargos, a gastos e inversiones asociados al PDU, en estrecho acuerdo con los proponentes de la presente propuesta de reformulación. Se incluye en ésta categoría el pago de la "Partida de gastos para la instalación inicial en el Interior" correspondiente a estos docentes y los gastos para viajes de colegas extranjeros que vendrán a Paysandú a colaborar en el fortalecimiento de este grupo.

(14 en 14)